



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
PRÁCTICA de VOLUNTARIADO
(Con reconocimiento de práctica de extensión de educación experiencial)

**FICHA PARA INCORPORACIÓN DEL VOLUNTARIADO A
PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE EXTENSIÓN.**

1- Solicitud de convocatoria.
Información para difusión de la convocatoria.

TITULO DEL PROYECTO: “DERECHO DE ALIMENTOS EN LA FAMILIA”
DIRECCIÓN A CARGO DE: Abog. MARÍA MAGDALENA GALLI FIANI
U.A: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Breve descripción del proyecto:

Describir en pocas palabras el tema central del proyecto.

Los miembros de la familia son los primeros que acuden espontáneamente a brindar auxilio y realizan el máximo de sus esfuerzos para asistir al familiar necesitado. Generalmente lo hacen sin considerar si están obligados o no por la ley. Pero la atención de las necesidades alimentarias no siempre se realiza de manera voluntaria y suficiente.

La falta de satisfacción espontánea de las necesidades alimentarias de los miembros de la familia es una problemática que afecta a todos los sectores de la comunidad. Toda vez que se produce la disgregación de un grupo familiar, generalmente por la ruptura de la pareja, o se genera un conflicto entre parientes, la asistencia económica se resiente. Cuando se deja de aportar para la subsistencia del necesitado, las normas imperativas actualizan su valor. Se hace indispensable definir quiénes están obligados a prestar alimentos, en qué medida y con qué extensión en el tiempo. Además, y muy especialmente, es necesario poner en funcionamiento los mecanismos legales y judiciales para lograr el cumplimiento en tiempo y forma de las cuotas alimentarias determinadas por sentencia o por acuerdo de partes.

El incumplimiento de las obligaciones alimentarias trae como consecuencia inmediata la afectación de la calidad de vida del familiar necesitado, por la carencia de los medios materiales requeridos. Pero además produce otras consecuencias asociadas, como el debilitamiento de los lazos personales entre los miembros de la familia y, en no pocos casos, engendra relaciones violentas. Por ello, la primera tarea de los hombres y mujeres de Derecho y de Trabajo Social en esta materia debe estar orientada a favorecer el cumplimiento espontáneo de las obligaciones alimentarias en el marco de las relaciones de familia y en segundo lugar, ante un incumplimiento, facilitar las soluciones consensuadas. Sólo ante el fracaso de estas vías debe recurrirse a la obtención compulsiva de las prestaciones alimentarias debidas.

El trabajo del Equipo extensionista –formado por docentes, graduado y estudiantes de Derecho y Trabajo Social- estará orientado a brindar información sobre los derechos alimentarios derivados de las relaciones de familia, como así también a asesorar y acompañar a quienes presenten un problema concreto, a fin de favorecer la obtención de una respuesta efectiva a su necesidad.

Perfil del Voluntario/a:

Requisitos generales y/o académicos. (Ej: Conocimientos que deben acreditar, ser estudiante de la carrera, cantidad de materias aprobadas, tener conocimientos de, etc.)

Cuatro (4) alumnos de la Carrera de Abogacía, que hayan aprobado las materias Derecho Civil V y Derecho Procesal I.
Dos (2) alumnos de la Carrera de Trabajo Social que tengan aprobada al menos la mitad de las Materias del Plan de Estudio.

2- PLAN DE ACTIVIDADES

1. El Docente, elaborará un plan de tareas para el logro de las competencias que se propone alcanzar.
2. El plan de tareas comprenderá:
 - A. Nombre y apellido del docente- tutor: Abog. MARÍA MAGDALENA GALLI FIANT
 - B. Nombre y apellido voluntario/a (este punto se completa en caso que el equipo ya cuente con Voluntarios/as trabajando):
 - C. Proyecto/propuesta en el que participa: PEIS “Derecho de Alimentos en la Familia”
 - D. Actividades:
 - Enunciar las actividades que el Voluntario/a llevará a cabo en el transcurso de la Práctica.

Los voluntarios desarrollarán las siguientes tareas:

- a) Integración al Equipo extensionista, tanto en las reuniones de planificación como en el desarrollo de las actividades específicas
- b) Profundización de los contenidos teórico-prácticos necesarios para el abordaje de las problemáticas propias de la transferencia, con orientación de los docentes del Equipo
- c) Adquisición de conocimientos teórico-prácticos acerca de trámites e instituciones involucradas en la materia, a través de material e información brindada por el Equipo y por la concurrencia personal a tales organismos.
- d) Participación en talleres: se encargarán de registrar la nómina de asistentes y de volcar por escrito las opiniones de los participantes

-														
Actividades en territorio														
-														
-														
-														

Los voluntarios/as deberán cumplimentar un mínimo **de 45 horas reloj para su reconocimiento académico; haber cumplido con la entrega de los correspondientes informes de evaluación y autoevaluación solicitados desde la Secretaría de Extensión.**

En el caso de los proyectos que tengan una duración de dos años se podrá hacer otra convocatoria a voluntariado.